

Observaciones escritas de la Conferencia Episcopal Argentina, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo dos (Diaconado permanente), presentada entre el primer y el segundo período del Concilio, en ASSCOVS Volumen II Parte I página 750.

CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA*

Proposición. Dar un voto de aplauso a la restauración del Orden del Diaconado, con todas las facultades que se consideren oportunas y necesarias sin que el ejercicio de esta Orden implique el celibato.

[Suscribieron] Juan Carlos Aramburu; Horacio Gómez Dávila; Vicente Zazpe; Jerónimo José Podestá; A. Rodríguez y Olmos; D. Esorto; Carlos M. Pérez; fr. Pedro A. Torres; fr. Ildefonso M. Sansierra; A. Quarracino; Jorge Mayer; Benito E. Rodríguez; Antonio Rossi; Pedro Lira; M. Blanchoud; Fr. Muguerza; Alberto Devoto; Manuel Tato; Antonio Aguirre; Manuel Marengo; Ernesto Segura; Jorge Gottau.

La misma proposición pero exigiendo al diácono la práctica del celibato. Proposición. No se destinarán a las funciones sagradas los diáconos que no guarden la ley del celibato.

[Suscribieron] Franciscus Vicentín, Alfonso M. Buteler, Alejandro Schell; A. Rodríguez y Olmos; Oscar Villena; Horacio Gómez Dávila; Carlos Cafferata, Benito E. Rodríguez; J. C. Chalup; J. Carlos Carreras; fr. Ildefonso M. Sansierra.

* N.E.: Según consta en el Acta N° 7 del 9 de agosto de 1963, durante el transcurso de la Reunión Extraordinaria de la Conferencia Episcopal Argentina celebrada entre el 6 y el 10 de agosto de mismo año, –Actas de la VII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina–, luego de “un cambio de ideas acerca de la mejor manera de hacer llegar a la Secretaría del Concilio aquellas proposiciones que, sin ser oficialmente del Episcopado Argentino, contaran sin embargo con la opinión favorable de un cierto número de Obispos argentinos. Oído el parecer de la reunión, se encomendó al Secretario General del Episcopado la tarea de transcribir en folias separadas las proposiciones que resultaron de mayor interés, a fin de que pudieran firmarlas los Obispos que lo desearan”. Según esta acta los obispos presentes fueron: Cardenal A. Caggiano, Monseñores H. Mozzoni (Nuncio Apostólico), N. Fasolino, A. Rodríguez y Olmos, A. Plaza, G. Esorto, J. C. Aramburu, R. Castellano, F. Vicentín, A. Buteler, A. Tortolo, M. Tato, M. Marengo, E. Rau, F. Vénnera, C. Cafferata, M. Menéndez, G. Bolatti, M. Raspanti, M. Pérez, J. Kemerer, J. Chalup, J. Mayer, A. Deane, A. Aguirre, F. Scozzina, J. Marozzi, R. Primatesta, J. Iriarte, E. Príncipe, A. Schell, H. Gómez Dávila, P. Lira, V. Bonamín, M. Blanchoud, B. Rodríguez, J. de Nevares, J. Gottau, V. Zazpe M. Magliano, A. Devoto, F. Mugierza, R. Rosch, A. Rossi, A. Quarracino, E. Segura, A. Cárdenas, O. Villena, J. Podestá y P. Torres Farías.

Lo que consta en esta Acta conciliar, es resultado de la Proposición fechada el 10 de agosto de 1963 y la firmaron los obispos indicados, a nombre de la Conferencia Episcopal Argentina. Cf. Carta de Mons. Ernesto Segura, Secretario General del Episcopado Argentino, a los Obispos de la Conferencia Episcopal Argentina, del 20 de agosto de 1963. Archivo Diocesano de San Isidro.

Otros pormenores al respecto ver LUIS O. LIBERTI SVD, *Los Obispos argentinos en el Concilio Vaticano II*, SAT-Agape-Guadalupe, Buenos Aires, 2015.